



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 07-TC-2011**

VISTO: la resolución N° 01-TC-11,y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha producido un error en la confección de la misma;
- Que dicho error se encuentra consignado en el artículo 1° de la Resolución N° 01-TC-2011;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 01-TC-11 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de la Srta. Andrea Leiva DNI:28.236.774, por un monto de \$500,00 (pesos Quinientos), en concepto de apertura Caja Chica del Tribunal de Contralor, creada por Resolución N° 14-TC-2008.”

Art. 2°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de Enero de 2011.